



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INFORME DE ACTO DE FISCALIZACIÓN
DE LA AUDITORÍA 03/2022
“ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS”**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

MH

Contenido

I. Alcance.....	2
II. Objetivo.....	3
III. Áreas revisadas.....	3
IV. Antecedentes.....	4
V. Resultados	5
VI. Observaciones.....	6
VII. Dictamen.....	7

me

I. Alcance

Se llevó a cabo el Acto de Fiscalización 03/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" a la Subdirección General de Administración y Finanzas, a las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, la revisión contempló:

- De conformidad con el universo de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados durante el ejercicio 2021, determinar la muestra a revisar.
- Constatar que las adquisiciones realizadas en el ejercicio 2021, contribuyan a la consecución de los objetivos Institucionales, que éstas derivaron de una necesidad por cubrir y que se llevaron a cabo bajo las mejores condiciones para la Entidad. Se le haya dado seguimiento al cumplimiento en su totalidad al contrato conforme a los anexos técnicos, calendarios de entrega y normatividad aplicable.
- Comprobar que las contrataciones y/o adquisiciones de bienes y prestación de servicios, se hayan dado en cumplimiento a la normatividad referente a la administración de los Recursos Materiales, y a las disposiciones emitidas en materia de austeridad, racionalidad, disciplina y control presupuestario de la APF, así como, demás disposiciones en la materia.
- Comprobar que todos los procedimientos de adquisiciones sean precedidos por una investigación de mercado, misma que haya sido realizada por el área especializada o con su apoyo, que se haya utilizado siempre Compranet, así como que también, las investigaciones de mercado hayan cumplido con su objetivo de verificar la existencia y costos de los materiales.
- Corroborar que los contratos elaborados para las contrataciones, se encuentren realizados bajo la normatividad vigente y que las cláusulas se hayan cumplido en su totalidad.



El desarrollo de los trabajos se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso en particular, y en apego al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

II. Objetivo

El objetivo del acto de fiscalización consistió en verificar que las adquisiciones realizadas por la Subdirección General de Administración y Finanzas se encuentren orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales y sectoriales de Televisión Metropolitana, así como se hayan realizado con criterios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y austeridad y se lleven a cabo en apego a la Ley, el Reglamento y demás disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

III. Áreas revisadas

El área revisada fue la Subdirección General de Administración y Finanzas, entre sus funciones encomendadas conforme al Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., se encuentran las siguientes:

- Proponer a la Dirección General las normas y procedimientos para la óptima administración de los recursos humanos, financieros y materiales, así como las disposiciones que regulen los procesos internos de programación y presupuesto.
- Formular los proyectos de programas y presupuesto relativos al gasto de administración de la Entidad y vigilar el ejercicio del presupuesto, el cumplimiento de las leyes y disposiciones fiscales, así como de otras normas aplicables.



- Instruir la tramitación y registro de modificaciones y adiciones presupuestarias requeridas, ante las instancias correspondientes.
- Autorizar la emisión de cheques y órdenes de pago para proveedores, personal y pago de servicios.
- Suscribir los convenios y contratos que celebre la Entidad de cuya ejecución se desprendan obligaciones patrimoniales a cargo de la misma, así como los demás documentos que impliquen actos de administración.
- Proponer y coordinar la instalación, integración y operación de los Comités y/o Subcomités de apoyo necesarios para el adecuado funcionamiento administrativo de la Entidad.
- Vigilar, en el ámbito de la Entidad, el cumplimiento de las normas en materia de adquisiciones y obras públicas, así como también de otras disposiciones relativas a la materia.
- Participar en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias.

IV. Antecedentes

Durante el primer trimestre del ejercicio 2022, se llevó a cabo el último acto de fiscalización a la Subdirección General de Administración y Finanzas en materia de adquisiciones. De conformidad con el Programa Anual de Fiscalización de 2022 del Órgano Interno de Control (OIC), se procedió a realizar la Visita de Inspección número 09/2022 denominada “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”, a la Subdirección General de Administración y Finanzas, para lo cual, con fecha 07 de julio de 2022 se emitió la orden del acto de fiscalización para la Visita de Inspección mediante oficio número 11/425/133/2022, misma que fue recibida por el Subdirector General de Administración y Finanzas; para llevar a cabo la revisión.



La visita de inspección comprendió la revisión de las contrataciones registradas en los sistemas CompraNet y BESA realizadas del 1 de enero al 31 de mayo de 2022, la fecha de inicio de la visita de inspección fue el 07 de julio y la de término el 09 de septiembre de 2022.

V. Resultados

De la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada a este OIC, por el área auditada, a través del enlace para atender los requerimientos de información, se determinaron las siguientes observaciones preliminares:

1. Inconsistencias detectadas en el expediente del contrato 6/6/2021.
2. Fundamento de los contratos 6/6/2021 y 9/1/2021.
3. Inconsistencias determinadas en el expediente del Contrato N° TM-2022/05/12-AD.
4. Irregularidades detectadas en el expediente del contrato N° TM-2021/04/09-AD.
5. No se determinaron las Penas Convencionales para los Contratos TM-2021-05-01-AD, TM-2021-04-09-AD, y TM-2021-05-10-AD.
6. Deficiencias detectadas en el expediente de contratación del contrato N° TM-2021/05/01-AD.
7. Deficiencias detectadas con relación a las Notificaciones de Adjudicación contenidas en los expedientes de 5 contratos.



8. Falta de Documentación del Expediente TM-2021/05/01-AD que acredite que se solicitó la excepción de presentación de la garantía de cumplimiento, así como su autorización.
9. Solicitudes de pago y Constancias de aceptación de servicios no requisitadas.
10. Inconsistencias identificadas en el cumplimiento del contrato 9/1/2021.

VI. Observaciones

Se identificaron hallazgos preliminares, para los cuales se determinaron recomendaciones correctivas y preventivas, las cuales se hicieron del conocimiento a través de reunión virtual en la plataforma TEAMS el día 1 de septiembre de 2022 donde se presentaron las cédulas de resultados preliminares. A partir de esa fecha, se otorgaron cinco días hábiles para recibir la información y documentación. Entregándose por medio del oficio SGAF/500/688/2022 de fecha 8 de septiembre de 2022, la cual fue analizada sin que se presentaran elementos suficientes para solventar las observaciones asentadas en 8 de las 10 cédulas de resultados preliminares.

Por lo que se determinaron las siguientes observaciones definitivas, la cuales se enlistan a continuación:

1. Inconsistencias detectadas en el expediente del contrato 6/6/2021.
2. Fundamento de los contratos 6/6/2021 y 9/1/2021.
3. Inconsistencias determinadas en el expediente del Contrato N° TM-2022/05/12-AD.
4. Irregularidades detectadas en el expediente del contrato N° TM-2021/04/09-AD.
5. No se determinaron las Penas Convencionales para los Contratos TM-2021-05-01-AD, TM-2021-04-09-AD, y TM-2021-05-10-AD.



6. Deficiencias detectadas en el expediente de contratación del contrato N° TM-2021/05/01-AD.
7. Solicitudes de pago y Constancias de aceptación de servicios no requisitadas.
8. Inconsistencias identificadas en el cumplimiento del contrato 9/1/2021.

VII. Dictamen

De la revisión efectuada, se pudieron evaluar irregularidades en los procesos de contratación, pagos y cumplimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en el ejercicio 2021 en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

